

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41058 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 501/2019-5, con NIG 4109142120190044629 por auto de fecha 16 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Grupo empresarial auxservice, S.L., (antes denominado Gla mensajería urgente, S.L.), con CIF B90340316 y domicilio en calle vía de la plata, nº 1; CP: 41089 de Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la Letrada doña Anabel Moreno Salmerón, con domicilio profesional sito en calle Zaragoza, nº 21 - Dúplex E, de Jerez de la Frontera (Cádiz), CP: 11402; teléfono 678 671 001; fax 956 343 414 y dirección electrónica a.morenosalmeron@gmail.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190053415-1